



INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN EN SALUD - IDCBS
CENTRO DE INVESTIGACIÓN RECONOCIDO POR MINCIENCIAS R-1763/2021

**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-2024-0385
SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN SALUD -
IDCBIS Y STERINOVA S.A.S.**

EL INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN SALUD (IDCBIS), identificado con NIT 901.034.790-5 inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá el día trece (13) de diciembre de 2016, bajo el número 00269543 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, representado legalmente por el Director, Doctor GUSTAVO ANDRÉS SALGUERO LÓPEZ, identificado con cédula de ciudadanía N°79.628.742 de Bogotá D.C., quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**.

STERINOVA S.A.S. identificada con NIT No. 901.130.790-6, representada por DANIEL ALBERTO RIVEROS GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía N°80.097.464 en su calidad de Subgerente comercial, con domicilio en la ciudad de Bogotá, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**.

Ambas en su conjunto **LAS PARTES**, de común acuerdo convenimos suscribir la presente acta de liquidación bilateral, la cual se registrará por los siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que entre las partes se suscribió Contrato de prestación de servicios No. CPS-2024-0385, de fecha diecisiete (17) de mayo de 2024, cuyo objeto es: "prestar servicios especializados para el lavado y esterilización de material de sala blanca orientados a la manufacturación de productos de terapia avanzada en el Idcbis, en el marco de la ejecución de recursos de la resolución 3170 de 2023".
2. Que el Contrato de prestación de servicios No. CPS-2024-0385, fue suscrito por un valor de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$19.998.652) M/CTE**, valor amparado, así:
 - a. CDP N° 2024000626 del 19 de marzo de 2024.
 - b. CRP N° 2024002156 del 17 de mayo de 2024.
3. Que el plazo estipulado para la ejecución del Contrato de prestación de servicios No. CPS-2024-0385, fue de **TRES (03) MESES**, contados a partir de la fecha de la aprobación de las pólizas exigidas en la cláusula "GARANTÍAS LEGALES", plazo que se causó a partir del 20 de mayo del 2024.
4. Que dado que, se culminó el plazo de ejecución del contrato, y existe saldo que no fue ejecutado, es procedente realizar la liquidación del contrato.
5. Que como consecuencia de lo anterior y con base en los documentos que reposan en el expediente contractual del Contrato de prestación de servicios No. CPS-2024-0385 entre ellos el informe de supervisión de fecha 16 de septiembre de 2024, se procede a efectuar la liquidación bilateral, en los siguientes términos:

CLAUSULAS

PRIMERA: Liquidar de manera definitiva, de mutuo acuerdo y de conformidad con las consideraciones anteriores, Contrato de prestación de servicios No. CPS-2024-0385, suscrito entre el Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud - IDCBIS y STERINOVA S.A.S.

SEGUNDA: Que el balance de ejecución es el siguiente:

DATOS GENERALES	VALOR
Valor Total del contrato	\$19.998.652
Liberaciones / Disminuciones	\$0
Valor final del contrato	\$19.998.652



INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN EN SALUD -IDCBIS
CENTRO DE INVESTIGACIÓN RECONOCIDO POR MINCIENCIAS R-1763/2021

DATOS GENERALES	VALOR
Valor Ejecutado a la fecha	\$19.938.430
Saldo por ejecutar del presupuesto	\$ 60.222
Valor por pagar al contratista	\$ 7.526.799
Valor a girar	\$ 7.526.799
No. Certificado de Compromiso Presupuestal (CCP)	2024002156
Valor a reintegrar	\$60.222

TERCERA: Liberar la suma de **SESENTA MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS (\$60.222) MCTE**, pertenecientes al presupuesto del IDCBIS, lo anterior teniendo en cuenta el balance financiero de fecha 17 de septiembre de 2024, emitido por el Grupo Financiero del IDCBIS, una vez suscrita la presente acta.

CUARTA: El CONTRATISTA manifiesta que renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe sin salvedades la presente liquidación.

QUINTA: Las partes declaran cumplidas las obligaciones recíprocas y con la suscripción de la presente acta de liquidación, se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones surgidas en EL CONTRATO entre las partes, una vez se realice el pago pendiente por cancelar por parte del contratante al contratista, en consecuencia, las partes renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el **13 NOV 2024**

POR EL CONTRATANTE

GUSTAVO ANDRÉS SALGUERO LÓPEZ
Director-Representante Legal
Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología
e Innovación en Salud - IDCBIS

POR EL CONTRATISTA

DANIEL ALBERTO RIVEROS GUERRERO
Subgerente comercial
STERINOVA S.A.S

Elaboró:	Mauricio Farfán Niño - Profesional Especializado grupo de compras y contratación.
Revisó:	Mary Alejandra Guzmán Devia - Responsable de Grupo de compras y Contratación.